



RESOL. EXTA. N° 431 /

SAN ANTONIO, 20-04-2012

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa;
Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior

CONSIDERANDO:

1.- Que los señores David Fortunatti L y Ricardo González C., ha solicitado autorización para realizar una Actividad Artística.
2.- Que, lo informado por Informe de Factibilidad de fecha 20-04-2012, de la Prefectura de Carabineros de San Antonio, informa que existe la factibilidad de realizar el citado evento.
3.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a los señores David Fortunatti L y Ricardo González C., Coordinadores Agrupación Metalera San Antonio, para realizar un evento La mencionada actividad se realizará según se indica:

ACTIVIDAD : "Actividad Musical Rock y Metal!"
DIAS : Sábado 21 de Abril 2012
HORA : Desde las 18:00 a 21 hrs.
LUGAR : Plaza de Lolleo

2.- Los señores **David Fortunatti L**; Céd de I. N° ,
y el Sr. **Ricardo González, Céd. de I. N°** organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal,

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MAURICIO ARANEDA ATENAS
Governador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio
2. I. Municipalidad de San Antonio.
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica Gob. Prov.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.